



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 24 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° / 451

VISTOS

- 1).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-
- 2).- La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3).- La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4).- El Decreto exento N° 2171 de fecha 17-12-2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- 5).- El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6).- **EL** decreto exento N° 02 de fecha 02 de enero 2020 que designa como administrador a doña Marie Michele Hiribarren Taricco

CONSIDERANDO

1).- Que, el Decreto Exento N° 7088 de Fecha 06 de diciembre de 2019, que asigna recursos financieros para aportar a la cancelación de servicios fúnebres para doña María Angélica Sepúlveda castro, Por un error involuntario en su punto N° 1 del decreto.- apruébese, **donde dice, la asignación de recursos financieros para aportar a la cancelación de cuota por servicio a la Sra. Carmen Cisterna Sepúlveda Rut.** [REDACTED]

Debe Decir: apruébese el Decreto Exento N° 7088 de fecha 06 de dic. de 2019, donde dice apruébese, la asignación de recursos financieros para aportar a la cancelación por servicio funerarios a la Sra. Carmen cisterna Sepúlveda **Rut.** [REDACTED]

2).- Que, el art 62 de la ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

D E C R E T O

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 7088 de Fecha 06 de dic. de 2019 en su punto, N°1 antes mencionado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PRU/ARC/MTT/RCC/pam
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Oficina de Parte
- 2.-Dirección Finanza (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Dideco